



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-04583711- -APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- MAGISTER EN SALUD PÚBLICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 649 del 27 de diciembre de 2019, el Expediente N° EX-2017-04583711- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN SALUD PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Disposiciones Resolutivas del Consejo Superior N° 21/18, N° 602/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU

N° 649 del 27 de diciembre de 2019 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN SALUD PÚBLICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2019-649-APN-CONEAU#MECCYT del 27 de diciembre de 2019 al título de posgrado de MAGISTER EN SALUD PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-67481164-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** La vigencia del reconocimiento oficial y validez nacional otorgada en el artículo 1º alcanzará al período establecido en la Resolución RESFC-2019-649-APN-CONEAU#MECCYT, y/o hasta la fecha del dictado de una nueva resolución de acreditación, y/o hasta que la CONEAU establezca una nueva convocatoria y resuelva respecto de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 649 del 27 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas**  
**TÍTULO: MAGISTER EN SALUD PÚBLICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado y/o posgrado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>1° MÓDULO, ACTIVIDADES BÁSICAS</b>				
Teoría y Práctica de la Salud Pública I	---	20	Presencial	
<b>1° MÓDULO, ESPECÍFICAS TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>				
Metodología Científica	---	20	Presencial	
<b>1° MÓDULO1° MÓDULO, ESPECÍFICAS TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>				
Fundamentos Históricos, Filosóficos y Éticos de la Salud Pública	---	20	Presencial	
Estadística Sanitaria	---	20	Presencial	
Promoción de la Salud	---	20	Presencial	
Fundamentos de la Ecología	---	15	Presencial	
Historia de la Salud Pública	---	20	Presencial	
<b>1° MÓDULO, ESPECÍFICAS PRÁCTICAS</b>				
Informática aplicada a la Salud	---	15	Presencial	
<b>1° MÓDULO1° MÓDULO, ESPECÍFICAS PRÁCTICAS</b>				
Seminario Integrador	---	15	Presencial	
Taller de investigación	---	15	Presencial	
<b>2° MÓDULO, ACTIVIDADES BÁSICAS</b>				
Teoría y Práctica de la Salud Pública II	---	20	Presencial	
<b>2° MÓDULO, ESPECÍFICAS TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>				
Epidemiología	---	20	Presencial	
Demografía	---	20	Presencial	
Epistemología	---	20	Presencial	
Ciencias Sociales	---	20	Presencial	
Salud Laboral	---	15	Presencial	
Fundamentos de Economía	---	20	Presencial	
<b>2° MÓDULO ESPECÍFICAS PRÁCTICAS</b>				
Seminario Integrador	---	15	Presencial	
Taller de Investigación	---	15	Presencial	
Taller de planificación	---	15	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>3° MÓDULO, ACTIVIDADES BASICAS</b>				
Teoría y Práctica de la Salud Pública III	---	20	Presencial	

<b>3° MÓDULO, ESPECÍFICAS TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>				
Sistemas Comparados	---	20	Presencial	
Psicología Institucional	---	20	Presencial	
Historia de la Salud Pública Argentina	---	15	Presencial	
Administración Estratégica	---	20	Presencial	
Ciencias Políticas	---	20	Presencial	
Economía de la Salud	---	20	Presencial	

<b>3° MÓDULO, ESPECÍFICAS PRÁCTICAS</b>				
Seminario Integrador	---	15	Presencial	
Taller de Investigación	---	15	Presencial	
Taller de planificación	---	15	Presencial	

<b>4° MÓDULO, ACTIVIDADES BÁSICAS</b>				
Teoría y Práctica de la Salud Pública IV	---	20	Presencial	

<b>4° MÓDULO, ESPECÍFICAS TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>				
Gestión de Medicamentos	---	20	Presencial	
Técnicas de Resolución de Conflictos	---	20	Presencial	
Administración de Recursos Humanos	---	20	Presencial	
Salud Pública Veterinaria	---	15	Presencial	
Salud Ambiental	---	20	Presencial	
Estado y Gobernabilidad Democrática	---	20	Presencial	

<b>4° MÓDULO, ESPECÍFICAS PRÁCTICAS</b>				
Seminario Integrador	---	15	Presencial	
Taller de Investigación	---	15	Presencial	
Taller de planificación	---	15	Presencial	

<b>TESIS</b>				
Tesis	---	130	Presencial	

**TÍTULO: MAGISTER EN SALUD PÚBLICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 850 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04583711- -APN-DAC#CONEAU-UNIV NAC DE LA PLATA-MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.